



IMPUESTOS  
INTERNOS



# Instructivo Solicitud de Pago a Cuenta a través de la Oficina Virtual

## Instructivo Solicitud de Pago a Cuenta a través de la Oficina Virtual

Los 'Pagos a Cuenta' son aquellos pagos que solicita el contribuyente para un impuesto que se encuentra en periodo vigente y que no puede realizar a tiempo su declaración de impuesto, para así evitar la mora por recargos e intereses de la declaración presentada de manera tardía.

Esta opción permite solicitar la autorización de pago y realizar un pago a cuenta a un impuesto no vencido, es decir, que se encuentre dentro de la fecha hábil de presentación, por lo que no podrá hacer la solicitud correspondiente a periodos futuros, ni periodos omisos y morosos.

**Nota:** El pago a cuenta no le exime de presentar la declaración de impuesto correspondiente.

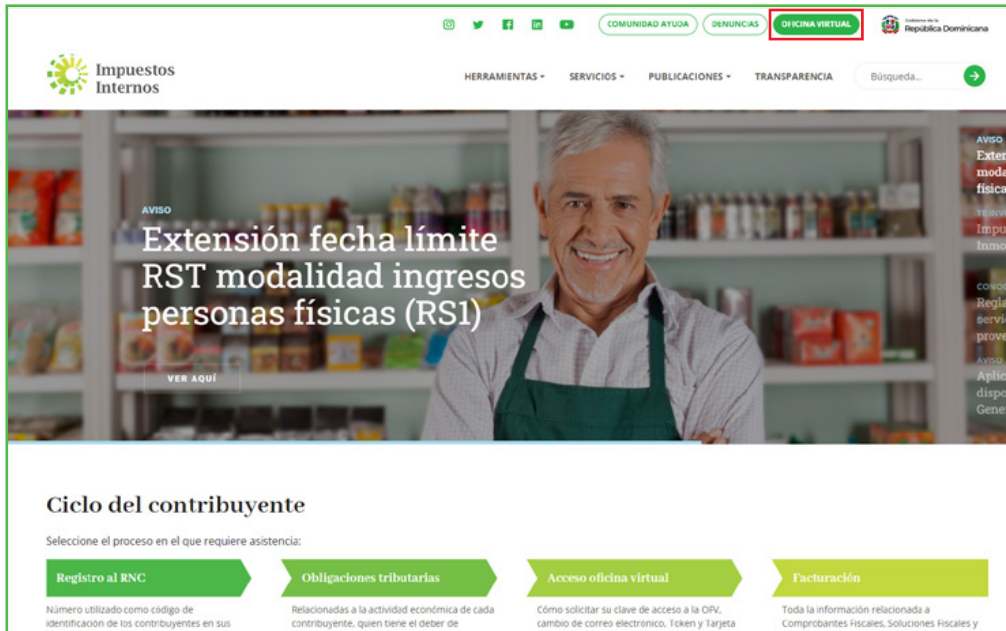
Para realizar el pago a cuenta los contribuyentes tienen tres opciones:

- **Pagos en línea por internet:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.
- **Vía Ventanilla:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Vimenca, Ademi, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Empire, Banco Caribe, Banco Alaver.
- **Administraciones Locales.** En caso de que el pago se realice en las Administraciones Locales y el monto a pagar supere los quince mil pesos (RD\$15,000.00) debe realizarse con cheque certificado o de administración a nombre de: Colector de Impuestos Internos.



# Pasos a seguir para solicitar un pago a cuenta a través de la Oficina Virtual

- 1 Ingrese al portal de Impuestos Internos [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y pulse en la sección “Oficina Virtual”.



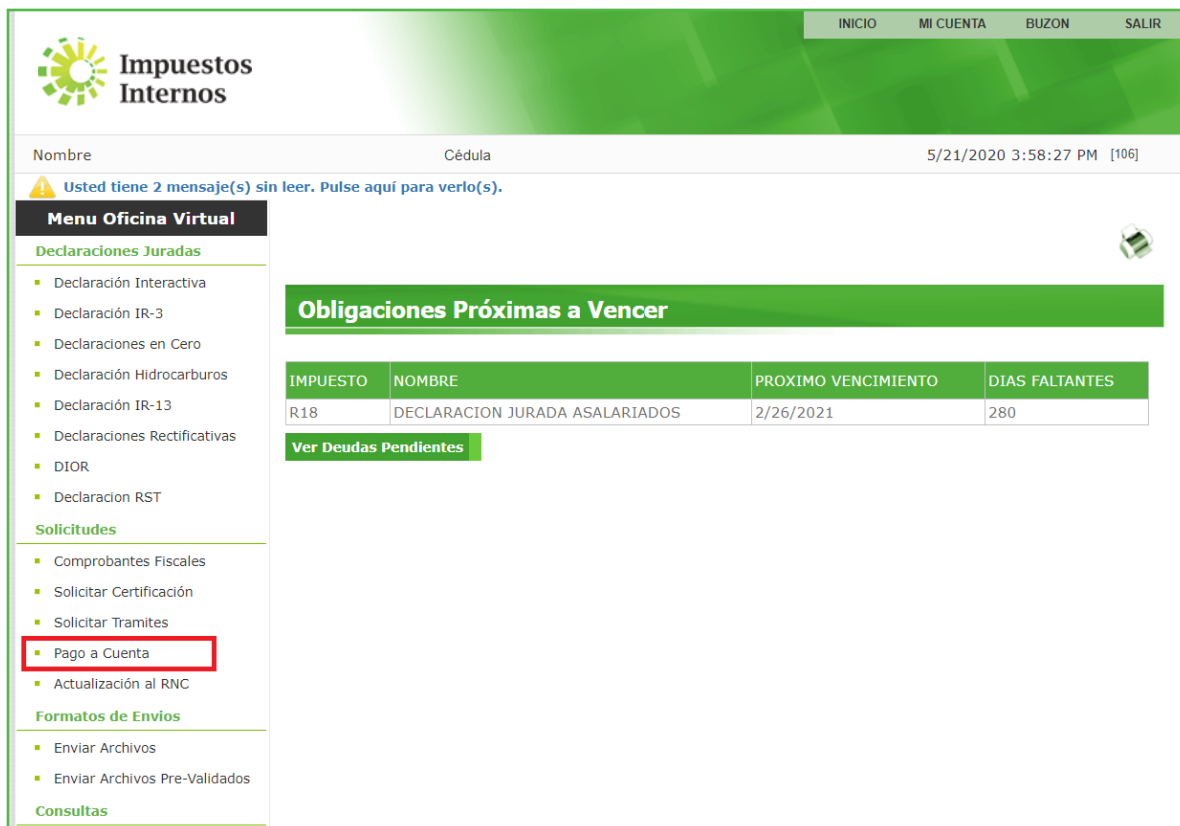
- 2 En “Usuario” digite su RNC o Cédula y en “Clave” ingrese su clave o contraseña y luego pulse el botón “Entrar”.



- 3 El sistema le solicitará que digite el código de seguridad de la Tarjeta de Códigos, Token o Soft-Token (en caso de que aplique). Luego pulse el botón “Continuar”.



- 4 En el menú “Solicitudes”, seleccione “Pago a cuenta”.



5 Complete la información solicitada y al finalizar, pulse “Aceptar”.

Razón Social RNC 3/2/2022 12:37:34 PM [DEV]

Usted tiene 71 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

### Menu Oficina Virtual

**Declaraciones Juradas**

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR
- Declaración RST
- Declaración Contribución GLP

**Solicitudes**

## Pago a Cuenta

Esta opción permite realizar un pago a cuenta de un impuesto en periodo vigente no presentado, a fin de evitar recargos por mora e intereses.

Impuesto: IR2-IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
Periodo: 202112  
Valor: 20000

**Aceptar**

Nota: El pago a cuenta no le exime de presentar la declaración de impuesto correspondiente. La vigencia de la autorización de pago es hasta finalizar el día, después de transcurrido el día deberá solicitar una nueva autorización de pago.

- En “Impuesto” seleccione el impuesto al que desea solicitarle la autorización de pago a cuenta.
- El “Periodo” se completará automáticamente.
- En “Valor” coloque el monto del pago a cuenta que desea realizar.

6 El sistema le emitirá la autorización de pago del impuesto seleccionado y por el monto digitado. Puede imprimir la autorización pulsando “Imprimir”.

INICIO MI CUENTA BUZON CITAS SALIR

## Impuestos Internos

AutorizaciónPago - Work - Microsoft Edge

Not secure | w12ocvmlabofv:7203/OFV/CCContribuyente/AutorizacionPago.aspx?numdoc=orkL3sXAUSheww61ZPOxCw== 3/2/2022 12:40:39 PM [DEV]

**Imprimir** **Cerrar**

Republica Dominicana Fecha: 2022/03/02  
MINISTERIO DE HACIENDA Hora: 12:40  
Dirección General de Impuestos Internos  
Autorización de pago

---

Número Documento: 22950705613-3  
Impuesto: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
Periodo: 202112  
RNC o Cédula:  
Fecha Límite del Impuesto: 2022/05/03  
Fecha de la Autorización: 2022/03/02  
Fecha Límite de la Autorización: 2022/03/02

---

**TOTAL A CANCELAR:** RDS 20,000.00

Moneda	Fecha
RD\$	02/03/2022

Declaración de impuesto  
realizar el día, después de

**Nota:** La vigencia de la autorización de pago es hasta finalizar el día en que fue solicitada dicha autorización, después de transcurrido el día deberá solicitar una nueva.

Usted tiene 71 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

### Menu Oficina Virtual

**Declaraciones Juradas**

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR
- Declaración RST
- Declaración Contribución GLP

**Solicitudes**

- Comprobantes Fiscales
- Solicitar Certificación
- Solicitar Tramites
- Pago a Cuenta
- Actualización al RNC
- Facilidades de Pago Circular 14

## Pago a Cuenta

Esta opción permite realizar un pago a cuenta de un impuesto en periodo vigente no presentado, a fin de evitar recargos por mora e intereses.

Impuesto: -- Seleccione Impuesto --  
Periodo:   
Valor:

Número	Impuesto	Periodo	Valor	Moneda	Fecha
22950705613	IR2	202112	20,000.00	RD\$	02/03/2022

Nota: El pago a cuenta no le exime de presentar la declaración de impuesto correspondiente. La vigencia de la autorización de pago es hasta finalizar el día, después de transcurrido el día deberá solicitar una nueva autorización de pago.

**Importante:** Cada autorización de pago a cuenta solicitada y aprobada, se colocará debajo, donde podrá ver a qué impuesto corresponde, el periodo, el valor colocado y la fecha hábil de pago.



**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Marzo 2022

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     